

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MORALZARZAL****LICENCIAS**

Por don Antonio Pérez González, se ha solicitado licencia para taller de reparación de vehículos, chapa y pintura, en la calle Capellanía, número 41, de esta localidad.

A los efectos de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el trámite de evaluación ambiental de la actividad, se expone el meritado expediente y los documentos técnicos que se acompañan al público, por plazo de veinte días, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En el indicado plazo podrán, asimismo, presentarse alegaciones y sugerencias a su contenido.

Moralzarzal, a 22 de agosto de 2012.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/6.859/12)